

CONVOCATORIA COMPETICION FEFAPA

Convocatoria: Liga Norte de Flag-Football Mixta 25-26

1. Objetivo

La presente convocatoria tiene como objeto el regular la competición denominada Liga Norte de Flag Football Open Mixta, y tendrá validez hasta que sea derogado por otra convocatoria de competición para esta categoría. Se podrán inscribir en la competición equipos de las Comunidades Autónomas de Asturias, País Vasco, Cantabria, Galicia y Castilla y León.

2. Propuesta

Se prepararán diversos formatos de competición en función del número de equipos participantes, intentando, en la medida de lo posible, asegurar 5 partidos por equipo, además de uno o dos partidos de play-off para los mejor clasificados. Aunque hay formatos, en función de los equipos inscritos, que no podrán cumplir con esta premisa.

La presente competición permitirá, al equipo asturiano mejor clasificado en la liga, el acceso a la Spanish Flag Bowl que será organizada por la FEFA a lo largo del 2025 y 2026.

3. Formatos de competición

Una vez finalizado el plazo de inscripción, en función de los equipos inscritos se escogerá el formato para la competición.

3.1. Final (En caso de celebrarse)

Cualquier equipo o entidad podrá optar a organizar la final: para ello, deberá enviar una propuesta de organización antes de la fecha marcada para tal fin, que coincidirá con la fecha de la jornada que marque la mitad de la competición de fase regular. Si, una vez finalizado el plazo, no se recibiese propuesta alguna, la organización corresponderá a FEFAPA se hará cargo de la organización. Para conocer más datos al respecto deberán ponerse en contacto con la organización de la liga.

4. Condiciones de inscripción

Categoría:

Open Mixto

Las edades de los/las jugadores/as serán aquellas marcadas por la Federación Española de Fútbol Americano (FEFA) para su fase nacional. Para la actual temporada, se consideran dentro de esta categoría a los/las nacidos/as en los años 2010 y anteriores. Todos/as los/las

CONVOCATORIA COMPETICION FEFAPA

jugadores/as menores de edad deberán aportar una autorización paterna/materna para poder participar en la competición.

Modalidad:

Flag-Football 5x5

El reglamento de juego será el reglamento de Flag-Football en vigor por IFAF. A fecha de redacción de esta CONVOCATORIA COMPETICIÓN FEFAPA convocatoria es el reglamento IFAF de International Flag Football Rules 2023.

Inicio de la competición:

15 de noviembre de 2025

Final de la competición:

El que la competición requiera, estableciendo el **10 de mayo de 2026** como fecha límite para la resolución de la competición.

Fecha límite del plazo de inscripción:

A las **23:59 del 12 de octubre de 2025**.

Antes del final del plazo de inscripción completar la inscripción del club y el equipo en la liga correspondiente del portal de [LEVERADE de FEFAPA](#).

Canon de inscripción:

Los equipos deberán abonar la cantidad de **350€, en calidad de inscripción**, incluyendo esta, tres derechos arbitrales como local (siempre que el partido se celebre en Asturias, siendo fuera del territorio, habrá que abonar los distintos gastos arbitrales). El justificante de este pago se subirá al portal de LEVERADE de FEFAPA.

Las personas deportistas de los equipos inscritos deberán pagar las siguientes cuotas federativas a FEFAPA:

Pertenecientes a equipos asturianos – 20€/deportista (15+5 de canon FEFA).

Pertenecientes a equipos de fuera de Asturias – 15€/deportista.

CONVOCATORIA COMPETICION FEFAPA

Fianza para la competición:

Los equipos deberán depositar la cantidad de **100€ en calidad de fianza.**

La fianza se recuperará durante los 10 días siguientes a la celebración de la final, en caso de haberla, o del final formal de la competición.

El justificante de este pago se subirá al portal de LEVERADE de FEFAPA.

IMPORTANTE: Los pagos de inscripción y fianza deberán hacerse por separado entre ellos y por cada equipo que un club inscriba a la liga.

5. Condiciones indispensables

Todos los equipos deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones y de pagos con FEFAPA.

Jugadores/as, técnicos y miembros del staff deberán tener en vigor licencia federativa.

Todos los equipos deberán estar registrados como entidades deportivas en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura del Principado de Asturias, y estar integrado en la FEFAPA.

Se podrían admitir clubes invitados. Los equipos invitados de fuera del Principado de Asturias deberán estar registrados como entidades deportivas en los respectivos listados de Entidades Deportivas de sus provincias o CCAA, y estar integrados en FEFA.

Todo equipo que formalice su inscripción en la competición acepta tanto el Reglamento de Competición de FEFAPA y el Reglamento Disciplinario de FEFAPA en vigor por lo que tendrá la obligación de cumplir con cuantas normas y reglas figuren en ambos, tanto de las presentes en esta convocatoria.

6. Obligaciones de los equipos locales

El equipo local deberá proporcionar un marcador de downs y un auxiliar para su manejo al equipo arbitral. Dicho auxiliar deberá portar un peto de color visible, preferiblemente amarillo. Dicho auxiliar deberá tener al menos licencia federativa de staff.

Marcador actualizado en todo momento (Recomendable, no obligatorio)

Proporcionar 10 litros de agua al equipo visitante y 3 litros a los árbitros.

CONVOCATORIA COMPETICION FEFAPA

7. Obligaciones de ambos equipos

Los equipos asistentes a la liga desde fuera de Asturias deberán llevar 3 copias de su propio roster a cada partido. Dichas copias deberán corresponder al roster actualizado la última semana. Cada equipo deberá asegurarse de que todos los miembros del equipo salen en el roster y rellenar con el dorsal de cada jugador el roster.

8. Arbitraje

A cada partido acudirán un mínimo de 3 árbitros.

Los derechos de arbitraje para la temporada 2025/2026 dependerán de la Federación territorial a la que pertenezcan los árbitros desplazados.

A los derechos de arbitraje habrá que añadir los gastos de dietas y desplazamientos para aquellos partidos a los que tengan que acudir árbitros de otra comunidad autónoma distinta a la que se celebre el partido.

El pago de los arbitrajes se deberá realizar antes de 4 días laborables desde el envío de la factura. Si un equipo no pagase su parte del arbitraje, se tomará del aval, y este equipo no podrá seguir en competición hasta que lo restituya.

9. Jugadores/as, técnicos y staff.

Cada equipo deberá realizar un mínimo de 6 licencias de jugadores/as antes del comienzo de la competición, es decir, antes del 15 de noviembre de 2025.

Se permitirá a los equipos presentarse a la revisión de licencias con 5 jugadores/as listos para jugar (con licencia activa y con equipamiento legal). El Referee del encuentro deberá de dejar constancia en el acta del partido si algún equipo se presenta con menos de 6 jugadores/as, y podría conllevar algún tipo de sanción si el partido no pudiera disputarse con normalidad o se acabase suspendiendo. Un partido de Flag nunca podrá comenzar con menos de 5 jugadores. Si algún equipo se presentase con menos de 5 jugadores el partido se suspendería, y se considerara como una incomparecencia del equipo infractor.

Se podrán añadir jugadores/as, técnicos y staff en cualquier momento durante la fase regular de la competición.

Si la competición tuviese play-off por el título, el roster de jugadores para esta fase de la competición será el mismo que para la última jornada de fase regular, no pudiendo ser modificado para incluir jugadores/as nuevos/as. Tampoco se podrá añadir durante los play-off personal técnico ni de staff.

El límite para añadir jugadores/as, técnicos y staff al roster de los equipos es el martes previo al partido a las 23:59 horas.

CONVOCATORIA COMPETICION FEFAPA

9.1. Jugadores/as Extranjeros/as

Para la denominación de jugadores extranjeros se utilizará el mismo procedimiento en vigor de la FEFA.

Sólo podrán alinearse en el roster de cada partido 3 de estos jugadores/as.

10. Horarios y campos de juego

FEFAPA será la encargada de publicar el calendario provisional de la competición, con partidos y fines de semana, y dará un plazo de tiempo para que los clubes lo puedan revisar y hacer alegaciones al mismo. Una vez terminado este plazo, se resolverán cuantas alegaciones se presenten y se publicará el calendario definitivo.

A partir de esta fecha, sólo podrán modificarse los horarios por el procedimiento dispuesto en el Reglamento de Competición.

Los clubes deberán confirmar el horario del partido con al menos 9 días de antelación a la celebración de este, a fin de poder organizar el arbitraje y el desplazamiento del equipo rival.

Los partidos en los que el equipo visitante tenga un desplazamiento inferior a 200kms, el horario inicio del partido podrá ser desde las 12 horas del sábado hasta las 19 horas del sábado, y desde las 11 horas del domingo hasta las 17 horas del domingo.

Por cada 100kms por encima de los 200kms, o fracción, se sumará una hora al límite de las 12 horas del sábado, hasta que llegue a las 16 horas, y se restará una hora de las 17 horas del domingo, hasta que llegue a las 11 horas.

Ej: Si el equipo visitante debe viajar 437 kilómetros, son 237 kilómetros por encima de los 200, por lo que habrá que sumar 3 horas a las 12 horas del sábado y restar 3 horas a las 17 horas del domingo, por lo que para ese partido el horario posible estaría entre las 15 horas (12+3) y las 19 horas del sábado y entre las 11 horas y las 14 (17-3) horas del domingo.

El límite de horario se establece de la forma redactada en el párrafo anterior para evitar, en la medida de lo posible, que los equipos visitantes no tengan que salir de su ciudad antes de las 8 horas del sábado, y puedan regresar antes de las 24 horas del domingo. Ambos participantes, de mutuo acuerdo, podrán disponer de horarios fuera de los reglamentarios. Tendrán que comunicarlo a la FEFAPA por ambas partes su conformidad.

11. Incomparecencia

La incomparecencia a un encuentro por cualquier equipo será considerada como falta muy grave.

El equipo infractor estará obligado a cubrir los gastos ocasionados por la incomparecencia a la Federación, que deberá presentar las facturas o recibos acreditativos de los gastos, las cuales se pagarán con el dinero de la fianza prestada en cada competición por el equipo infractor.

CONVOCATORIA COMPETICION FEFAPA

Para continuar en la competición, el equipo infractor deberá reponer la fianza, aportando el dinero necesario para cubrir la que se establezca en cada reglamento competitivo.

En el caso de que la fianza no cubriera la totalidad de los gastos ocasionados por la incomparecencia, el equipo infractor deberá abonar dicha diferencia a la FEFAPA para poder seguir formando parte de la competición.

Si un equipo cometiese una segunda incomparecencia, se considerará falta muy grave. Perderá la totalidad de la fianza para sufragar los gastos, tal y como se describe en el párrafo anterior. Además, será expulsado de la competición, siendo sancionado con el pago de una multa de 100€.

12. Sanciones

Cualquier anomalía tipificada como sanción será recogida por el referee del partido en el acta y será objeto de sanción según el Reglamento de Competiciones de FEFAPA en vigor, el Reglamento de Disciplinario de FEFAPA en vigor o la Ley del Deporte.

A aquellos clubes que sean sancionados (y la sanción sea firme) se les retirará la cuantía asociada a ésta de la fianza depositada para participar en la competición. No podrán seguir compitiendo mientras no restituyan la fianza a la cuantía fijada en la presente convocatoria; en caso de no hacerlo, se le suspenderán los partidos hasta que lo realice.